

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	INSTANCIA	Expte.
	SECRETARÍA GENERAL		

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
DOMILICIO		
C.P.	TELÉFONO	

EXPONE

<p>En representación de la Entidad _____ Con C.I.F. _____</p> <p>Teniendo conocimiento de la celebración del Concurso de Belenes organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de acuerdo con las Bases aprobadas en Junta de Gobierno Local.</p>

SOLICITA

<p>Participar en el citado concurso en la modalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Artesanales * Populares * Tradicionales <p>Con el Belén instalado en C./Pz.</p> <p>_____</p>
--

Granada, de _____ de 20

(Sello Entidad)

Firma:

<p>Pasa para su Tramitación a:</p> <p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>
--

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

BASES CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2.010

PRIMERA.. Para celebrar las fiestas navideñas el Excmo. Ayuntamiento de Granada a través de las Delegaciones de Participación y Protección Ciudadana, y, Educación, Salud y Consumo, se convoca un Concurso de Belenes, con objeto de promover la instalación de belenes y mantener la tradición de su instalación fomentando la participación de colectivos y jóvenes.-

SEGUNDA.. Podrán participar:

Asociaciones y Entidades Ciudadanas y Docentes que estén legalmente constituidas, y establecimientos comerciales, debidamente acreditados.

TERCERO. Se establecen las siguientes modalidades:

1.- Artesanales.- Se valorará la originalidad del montaje (uso de escayola, madera, corcho, presentación artística; adecuada iluminación; pintura; colocación apropiada de todos los elementos; paisaje natural o correctamente imitado... etc.).

2.-Tradicionales.- Se considerarán como tales los realizados:

A) Siguiendo la costumbre española con corcho rústico, papel, escoria, serrín.

B) Con libertad de creación en cuanto a la localización geográfica y cronológica, personajes, molinos, castillos etc., pudiendo representarse paisajes y edificaciones de cualquier época y lugar.

En ambas modalidades, se valorarán la colocación de las figuras tamaño, calidad y estado de conservación de las mismas, que estarán en consonancia con la fidelidad a los pasajes bíblicos e históricos, pudiendo incluir materiales y elementos naturales (musgo, rocas, romero, tomillo), ríos con agua en movimiento, figuras articuladas, escenas en el exterior o interior de edificaciones o cuevas, efectos especiales.

3.- Populares.- Que son los realizados sin ajustarse a la historia (pueden representar el paisaje del lugar donde se hacen) y sin trabajar la perspectiva, donde alternan los materiales tradicionales como el corcho, serrín, papel de plata, figuras de oficios desconocidos en Palestina (la castañera), cerdos, árboles de plástico y mezcla de figuritas de diversos tamaños sin ningún canon de armonía.

Los Belenes podrán ser de cualquier tamaño.

Si a juicio del jurado, la modalidad inscrita no se atiene a las bases fijadas en la presente convocatoria, podrá cambiar su petición a aquella modalidad que consideren mas acorde con las condiciones recogidas en la misma.-

4.- Infantiles: Se considerarán como tales aquellos realizados por niños/as hasta 14 años.

Se podrán presentar a las modalidades indicadas, un solo trabajo por cada Centro o Entidad, debiendo ubicarse en el lugar indicado al formalizar la inscripción.-

Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística) , los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.-

En todas las modalidades se valorará negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente con el carácter propio que debe presidir los nacimientos.

CUARTA. Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

a) Para cada modalidad de tradicionales, artesanales y populares.

1º Premio SEISCIENTOS E.. (600 E.) y Placa.

2º Premio CUATROCIENTOS CINCUENTA E. (450 E.) y Placa.

3º Premio TRESCIENTOS CINCUENTA E. (350 E.) y Placa.

Si a juicio del Jurado algún colectivo de los inscritos en estas modalidades, se considerara merecedor de un Accésit, éste estará dotado de un premio en metálico por importe de DOSCIENTOS E. (200 E.).-

b) Para la modalidad infantil:

1º Premio CUATROCIENTOS Euros , (400 Euros) y Placa.

.2º Premio DOSCIENTOS CINCUENTA Euros (250 Euros) y Placa.

.3º Premio CIENTO CINCUENTA Euros (150 Euros) y Placa.

Si a juicio del Jurado algún Centro de los inscritos en esta modalidad, se considerara merecedor de un Accésit, se establecen para esta modalidad en el número de dos, dotados cada uno de ellos de un premio en metálico por importe de CIENTO VEINTE Y CINCO EUROS (125 Euros).-

c) Se les entregará un Diploma a todos aquellos participantes que previamente lo interesen.-

QUINTA.- Habrá dos jurados que estarán integrados por:

a) El Tte. de Alcalde de Participación y Protección Ciudadana o persona en quien delegue, que presidirá los que concurran en las modalidades de artesanales, tradicionales, y populares y la composición del Jurado será la siguiente:

Vocales: Un Concejal en representación de cada grupo político municipal, un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, un representante de los Medios de Comunicación, un representante de Entidades Ciudadanas y un representante de la Asociación de Belenistas o en su defecto un experto belenista.-

b) Igualmente actuará de Presidenta la Concejal Delegada de Educación, Salud y Consumo, o persona en quien delegue, en la modalidad infantil, y el Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

Vocales: Un Concejal en representación de cada grupo político municipal, un representante de la FAPA, un representante de la FECAPA, un representante de los Medios de Comunicación, y un representante de la Asociación de Belenistas o en su defecto un experto belenista.-

SEXTA. El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos, si a juicio del Jurado algún premio quedara desierto, porque la calidad de los trabajos realizados no les hicieran merecedor del mismo, la cantidad destinada a esta fin, podrá ser trasladado a otra modalidad ó bien se podrá dividir entre uno o varios accesits.-

SÉPTIMA. El resultado del concurso será público el día 22 de Diciembre.-

OCTAVA. Las entidades interesadas en participar en el concurso deberán formalizar sus inscripciones desde el día 15 noviembre al 9 de diciembre, ambos inclusivos, en el Registro Municipal de este Ayuntamiento, así como en las Juntas de Distrito de Genil, Beiro, Chana, Zaidín , Albayzín, Centro, Ronda y Norte.

NOVENA. Los jurados efectuarán su visita a los Belenes infantiles el día 20 de diciembre, a partir de las 9 horas, y el día 21 del citado mes de Diciembre, a partir de las 9'30 horas, a los inscritos en las modalidades de artesanales, tradicionales y populares.

Si no hubiera tiempo de evaluar todos los belenes se continuará la visita el día siguiente en el mismo horario.-

A ser posible deberán estar presentes los autores de los belenes durante la visita del Jurado.

Aquellas instalaciones que no estén terminadas en las fechas señaladas quedarán fuera de concurso, igual ocurrirá si al desplazarse el Jurado al lugar indicado las instalaciones no estuvieran abiertas.

El acto de entrega de premios y diplomas acreditando la participación. tendrá lugar el día 28 de Diciembre, a las 19 horas, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial.- Se entregará un diploma a aquellos participantes que previamente lo interesen.-

DECIMA. Los concursantes se comprometen a exponer sus belenes al público en general, durante las fiestas de Navidad y hasta el día 6 de Enero de 2011.-